

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA N°113674 DE 2023 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.**

<b>Orden de Compra.</b>	<b>113674 de 2023</b>
<b>Objeto.</b>	Adquisición de vehículos para la reposición del parque automotor del Sena a nivel nacional, a través del acuerdo marco de precios número cce-163-iii-amp-2020.
<b>Proveedor.</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020 NIT 901.391.005-1</b>
<b>Valor de la orden de compra.</b>	<b>MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 1.386.893.190) M/CTE.,</b> Incluido IVA.
<b>C.D.P.</b>	No. 23323 de 11 julio de 2023
<b>C.R.P.</b>	No. 497923 de 01 agosto de 2023
<b>Póliza No.</b>	Amparada con la Garantía N° <b>11-44-101205532</b> , expedida por Seguros del Estado, verificada, avalada y aprobada por el área de gestión contractual el día 22 de agosto de 2023. El 15 de agosto de 2023 se expide la póliza, indicando el tipo de póliza como póliza de seguro.
<b>Plazo.</b>	Cinco (5) Meses sin pasar del 31 de diciembre del 2023.
<b>Fecha de inicio.</b>	26 de julio de 2023
<b>Fecha de terminación.</b>	31 de diciembre de 2023.
<b>Supervisor.</b>	Hector Javier Guevara Peñaloza

Entre los suscritos **OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ** en calidad de ordenadora del gasto, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.816 ,actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de calidad de Directora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 1-0602 del 18 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No.143 del 21 de marzo de 2024, , expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.420.582 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020**, con **NIT: 901-391-005-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 113674 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto de la orden se estipuló así: *“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”*, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la entidad”

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



**SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se estimó en la suma de **MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 1.386.893.190) M/CTE incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. 113674 de 2023, hasta 31 de diciembre de 2023 contados a partir del 23 de agosto del 2023. **CUARTA:** si bien se realiza acta de liquidación, el proveedor debe cumplir las fechas estipuladas en las pólizas y los mantenimientos de los vehículos de acuerdo con las estipulaciones del acuerdo marco (2 años o 50.000 KM). Por tanto, proceso de cancelación del pago referente a la ORDEN DE COMPRA N° 113674 de 2023 bajo el acuerdo marco de precios de vehículos número CCE-163-III-AMP-2020, que hace referencia a la compra de nueve (9) vehículos eléctricos con las siguientes características y adecuaciones:

DATOS VEHÍCULOS ENTREGADOS					
MARCA-MODELO	VERSIÓN	SERIE	PLACA	MOTOR	COLOR
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC6R0000941	LIT 015	TZ180XSF1W2021449	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC1R0000958	LIT 016	TZ180XSF1W2023625	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC0R0000949	LIT 018	TZ180XSF1V2096581	BLANCO / GRIS
DESCRIPCION VEHICULOS					
PUNTOS DE INSPECCIÓN		VERIFICADO (SI/NO)		OBSERVACIONES	
Verifique condición exterior e interior del vehículo		SI		N/A	
Limpieza exterior / Interior		SI		N/A	
Ajustes parámetros radio y reloj		SI		N/A	
verificación de luces y equipo electrónico		SI		Se revisan luces externas (luces de tránsito, medias y altas). Se revisa	
Adecuaciones del Vehículo solicitados por la Entidad		N/A		N/A	
verificación tanques de fluidos del vehículo		SI		Verificación de líquido de frenos, líquido refrigerante y líquido limpia parabrisas	
Verifique presión de llantas		SI		N/A	
Verifique Kit de Despinche		SI		Cada vehículo viene con kit de despinche.	
Verifique encendido motor eléctrico		SI		N/A	
Verifique frenos		SI		N/A	
Verifique freno de mano		SI		N/A	
Verifique el estado y funcionamiento de los cinturones de seguridad		SI		N/A	
Verifique maniobrabilidad de la Dirección		SI		N/A	

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



Verifique testigos e información de tablero de instrumentos	SI	N/A
Verifique llantas y protectores	SI	Llantas nuevas con protector de pernos
Verifique tapizado en general	SI	N/A
Verifique el estado de la pintura del vehículo	SI	N/A
Verifique el ajuste de las sillas	SI	N/A
Verifique el funcionamiento de las llaves de acceso al vehículo	SI	Se reciben 2 llaves por vehículo
Verifique el bloque central del vehículo	SI	N/A
Verifique la antena del vehículo	SI	N/A
Verifique las cerraduras del vehículo	SI	N/A
Verifique equipo de estación de carga	SI	N/A
Verifique adaptador de carga	SI	Adaptador de carga para entrada de tipo 2 a tipo GB
Verifique kit de carretera	SI	N/A
Verifique manual de propietario	SI	Kit con extintor, reflectivo, tacos para bloquear vehículo, botiquín, señales de carreteras.
Verifique libro de garantía del vehículo	SI	N/A
<b>VERIFICACION DOCUMENTAL</b>		
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>VERIFICADO (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Placa Vehículo	SI	N/A
Factura de Venta	SI	N/A
Manifiesto de Aduana	SI	N/A
Certificado de Garantía	SI	N/A
Tarjeta de Propiedad	SI	N/A
Pago Impuesto (Tasa de Semaforización)	SI	N/A
Seguro Obligatorio	SI	N/A

<b>DATOS VEHÍCULO ENTREGADO</b>					
<b>MARCA-MODELO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>SERIE</b>	<b>PLACA</b>	<b>MOTOR</b>	<b>COLOR</b>
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC2R0000936	LIT 017	TZ180XSF1V2097294	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC7R0000964	LIT 019	TZ180XSF1W2023542	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CCXR0000960	LIT 020	TZ180XSF1V2097374	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC1R0000961	LIT 021	TZ180XSF1W2023582	BLANCO / GRIS

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC8R0000956	LIT 022	TZ180XSF1W2023626	BLANCO / GRIS
BYD DOLPHIN	EV	LC0CE4CC1R0001009	LIT 023	TZ180XSF2V2038365	BLANCO / GRIS

**DESCRIPCION VEHICULOS**

PUNTOS DE INSPECCIÓN	VERIFICADO (SI/NO)	OBSERVACIONES
Verifique condición exterior e interior del vehículo	SI	N/A
Limpieza exterior / Interior	SI	N/A
Ajustes parámetros radio y reloj	SI	N/A
verificación de luces y equipo electrónico	SI	Se revisan luces externas (luces de tránsito, medias y altas). Se revisa
Adecuaciones del Vehículo solicitados por la Entidad	SI	Vehículo con Logos del SENA en las puertas delanteras.
verificación tanques de fluidos del vehículo	SI	Verificación de líquido de frenos, líquido refrigerante y líquido limpia parabrisas
Verifique presión de llantas	SI	N/A
Verifique Kit de Despinche	SI	Cada vehículo viene con kit de despinche.
Verifique encendido motor eléctrico	SI	N/A
Verifique frenos	SI	N/A
Verifique freno de mano	SI	N/A
Verifique el estado y funcionamiento de los cinturones de seguridad	SI	N/A
Verifique maniobrabilidad de la Dirección	SI	N/A
Verifique testigos e información de tablero de instrumentos	SI	N/A
Verifique llantas y protectores	SI	Llantas nuevas con protector de pernos
Verifique tapizado en general	SI	N/A
Verifique el estado de la pintura del vehículo	SI	N/A
Verifique el ajuste de las sillas	SI	N/A
Verifique el funcionamiento de las llaves de acceso al vehículo	SI	Se reciben 2 llaves por vehículo
Verifique el bloque central del vehículo	SI	N/A
Verifique la antena del vehículo	SI	N/A
Verifique las cerraduras del vehículo	SI	N/A
Verifique equipo de estación de carga	SI	N/A

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



Verifique adaptador de carga	SI	Adaptador de carga para entrada de tipo 2 a tipo GB
Verifique kit de carretera	SI	N/A
Verifique manual de propietario	SI	Kit con extintor, reflectivo, tacos para bloquear vehículo, botiquín, señales de carreteras.
Verifique libro de garantía del vehículo	SI	N/A
VERIFICACION DOCUMENTAL		
DOCUMENTOS	VERIFICADO (SI/NO)	OBSERVACIONES
Placa Vehículo	SI	N/A
Factura de Venta	SI	N/A
Manifiesto de Aduana	SI	N/A
Certificado de Garantía	SI	N/A
Tarjeta de Propiedad	SI	N/A
Pago Impuesto (Tasa de Semaforización)	SI	N/A
Seguro Obligatorio	SI	N/A

### OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11.41	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17 de la minuta del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020.	X			Cumplió con la obligación
11.42	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	X			Cumplió con la obligación
11.43	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos	X			Cumplió con la obligación

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



	Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.				
11.44	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	X			Cumplió con la obligación
11.45	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	X			Cumplió con la obligación
11.46	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	X			Cumplió con la obligación
11.47	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	X			Cumplió con la obligación

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



11.48	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	X			Cumplió con la obligación
11.49	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno..	X			Cumplió con la obligación
11.50	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	X			Cumplió con la obligación
11.51	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	X			Cumplió con la obligación
11.52	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	X			Cumplió con la obligación

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



11.53	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	X			Cumplió con la obligación
11.54	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	X			Cumplió con la obligación
11.55	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	X			Cumplió con la obligación
11.56	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	X			Cumplió con la obligación
11.57	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	X			El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
11.58	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.			X	NA
11.59	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	X			Cumplió con la obligación
11.60	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	X			Cumplió con la obligación

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



11.61	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	X			Cumplió con la obligación, toda vez que realizó la entrega.
11.62	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	X			Cumplió con la obligación

### PÓLIZAS

Número de póliza: **11-44-101205532**  
 Tipo de Garantía: **Contrato de Seguro**  
 Compañía Aseguradora: **Seguros del Estado**  
 Fecha de Expedición: **15/08/2023**

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS						
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más	26/07/2023	27/06/2024	\$ 138.689.319,20	\$ 138.689.319,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Acta de entrega de los vehículos y dos (2) años más	27/12/2023	27/12/2025	\$ 138.689.319,20	\$ 138.689.319,20
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del	27/12/2023	27/12/2025	\$ 69.344.659,60	\$ 69.344.659,60

La presente póliza se encuentra verificada, avalada y aprobada por el área de gestión contractual el día 22 de agosto de 2023.

En referencia a lo anterior, la Orden de Compra N° 113674 de 2023 se encuentra por un valor de mil trescientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y dos pesos mcte (1.386.893.192,00), relacionado en las siguientes facturas:

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



N°	N°. Factura	descripción	Precio Base	IVA	Exentos	Total, de la Factura
1	N154/405	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
2	N154/406	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
3	N154/407	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
4	N154/408	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
5	N154/409	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
6	N154/410	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
7	N154/411	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
8	N154/412	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
9	N154/413	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,89	7.138.095,19	0,08	149.899.999
10	A154/221	Mantenimiento Preventivo Vehículos eléctricos	27.659.685	5.255.340	0	32.915.025
11	T184/340	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
12	T184/341	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
13	T184/342	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
14	T184/343	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
15	T184/344	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
16	T184/345	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
<b>VALOR TOTAL FACTURAS</b>						<b>1.386.893.190</b>

El cruce de cuentas a favor de la entidad compradora o el proveedor se realizará en el balance general de la orden de compra en el acta de liquidación del contrato.

Las facturas relacionadas en el cuadro anterior se encuentran radicadas y aprobadas en el sistema OLIMPIA, para realizar el pago.

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



Cabe resaltar que es necesario realizar una reversión por parte de la entidad compradora por 2 pesos, dado que el registro presupuestal 497923 esta por 1.386.893.192 y las facturas emitidas y pagadas al proveedor están por 1.386.893.190.

De conformidad con las condiciones del proceso del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos número CCE-163-III-AMP-2020 y la generación de la Orden de compra No. 113674 de 2023, se solicita al proveedor el certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud, emitido por el revisor fiscal, de los últimos seis (6) meses a partir de la fecha, así como también la última planilla de pago.

Las facturas anteriormente mencionadas (**A154-221, N154-405, N154-406, N154-407, N154-408, N154-409, N154-410, N154-411, N154-412, N154-413**) se encuentran dentro del rango de numeración de facturación vigente **No. 18764043454060** del 27 de enero de 2023; y las facturas (**T184-340, T184-341, T184-342, T184-343, T184-344, T184-345**) se encuentran dentro del rango de numeración de facturación vigente **No. 18764048700194** del 08 de mayo de 2023; por tal motivo la suscrita a supervisar la presente orden de compra considera viable el pago de las facturas relacionadas, las cuales fueron aprobadas en el sistema Olimpia, por un valor de \$ 1.386.893.190.

#### ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	<b>\$ 1.386.893.192,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 1.386.893.190,00</b>
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	<b>\$2</b>
<b>VALOR PARA REVERSAR</b>	<b>\$2</b>

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la Orden de Compra 113674 de 2023.
2. Liberar a favor del SENA la suma DOS PESOS.
3. Registrar la liquidación para el cierre de la operación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de junio del 2024.



**HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA**  
Supervisor Orden de Compra N° 113674 de 2023

Proyectó: Cesar Manrique-Contratista DAF. 

Revisó: Juan Camilo Vanegas Villa - Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

**Dirección General**  
**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 N° 8-69**  
**Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**

